

956/13



956/13

6
Año del 801.

Orden de la Camara sobre q^e los
Porteros de Vaxa tengan opcion a
los oficios de Alguaciles y Porteria
de Camara en la conform^o q^e expresa

me^{da} en 28 de Ab^l

7

1801

[Faint, illegible handwriting on the left page]

Por resolución á consulta de la Cámara de 21 de
Mayo de este año, se ha servido S. M. comeder
á los Porteros de Vara, de era R. Audiencia, la gracia
de q. sean preferidos por dho. de opción, y en igualdad de
circunstancias con otros preferidos á los oficios de
Alguaciles de Corte, ó Porteros de Cámara de ella,
en caso de no optan. los Alguaciles de Corte, y q. esta
misma opción se entienda con Josef Leon Vila, teniente
de Alguacil, aun en el caso de dexar de servir, del mis-
mo modo, q. á los Porteros de Vara por su antigüedad
entre estos, y como si fuera del núm.º de ellos.

Participo á V. E. esta R. resoluc.º de acuer-
do de la Cámara, para q. era R. Audiencia la
tenga entendida, y la haga saber á lo interesado,
dandome a hon. V. E. aviso del recibo de esta. Dios
gué á V. E. mil a. Madrid 21 de Ab.º de 1801.

Juan Antonio de Argüelles
3

Gobern. y Capitan Genl. del R.º de Aragon.

1

Faint handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Faint handwritten text at the bottom of the page.



... QUARTO, AÑO DE ...
... CIENTOS Y ...

... la orden ...
... para la ...
... a los ...
... tengan ...

... que la orden ...
... persona ...
... En ...
... que se ...



Este respectivo de oficio quarto. Mis.

SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS Y VNO,

Aut. Zaragoza. y Mayo quatro del 80. Acu. Gen. l.

su en.
Entrem.
Cocon.
Bxos
Negales.

Obedecese la orden de la Real Camara que es-
presa la Santa que antecede fha veinte y tres de
Abril ultimo. Se guarde, y cumpla lo que en la
misma remanda, y se tenga presente; y se haga
saber a los Interesados que cita para que lo
tengan entendido.

Notif. En cunco de dho. notifique la orden de la M^{ca}.
mara, y auto q. antecede a Torofleon Vila en su
persona de q. certifico. Laborada

En sei de dho. notifique dha. R. orden, y auto q. ante-
cede a Miguel Ybanez Ant. Gutierrez, timoteo
Catan, Manuel Escoved, y Miguel Oliver Ponte-
ro de bara de esta R. Aud. en sus personas de
que certifico. Laborada

MIL OCHOCIENTOS Y UNO
SELLO QVARTO, G. VAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL



[Faint handwritten text, likely bleed-through from the reverse side]

[Faint handwritten text, likely bleed-through from the reverse side]



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, G. VAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y VNO.

Enno Señor.

Los señores de la Real Audiencia en sus nombres
proprios ante V. E. parecen y dicen que por el Secretario
de Acuerdo y Gobierno se les ha hecho saber la Real
orden de S. M. que contiene la Real Cámara y Audiencia de V. E.
por la que se les ha concedido la gracia de poder obtener
a las Plasas de Portuñal y de Alcañices
de Corte en la conformidad que la misma expresa.
Y respecto de que no tienen cédula ni certificación
de esta gracia para usar de ella en los casos y tiempos
por que hubieren de menester particularm. en
las vacantes.

A. V. E. pedimos y suplicamos que por el
Secretario de V. E. se nos dé y entregue una certifi-
cación comprehensiva de la orden de S. M. inserta
en la cédula de la Real Cámara y Audiencia de V. E. con cumpli-
miento de lo que recibiremos especial gracia y pro-
ced.

Miguel Viana

Athanasio Ant. Gutierrez

[Signature]

Miguel Oliver
Manuel Escovedo

Alto Zaragoza Mayo once de No. S. tu. Gen.

se le
reg. a
Cibron.
Cocor
Boroto
Regales

Como le piden.

Die en 12 de Mayo

Acuerda

Audencia Maravédis



SELLO CUARTO. QUAREN
TA MARAVEDIS, AÑO
DE MIL OCHOCIENTOS
CATORCE.

Valga para el año de mil ochocientos quince.

En el Pl. de
Vno. de.

Manuel Escobedo Correo de Vna de esta R. Audiencia, a V.E. con todo su respecto expone: Que en virtud y uno de catorce de mil ochocientos uno, a consulta de la R. Cámara, se le dio a V.E. conceder la gracia a los Correo de Vna de esta Audiencia para que fueren profundos a las Cartas de Camara de la misma, y necesitadas una Certificación conquehemura de otra R. orden p. ciertos fines.

A. N. E. Sup. de Vna mandado que por el presente Secret. se le de otra Certificación, que así es para que prosiga y recivire merced.

Manuel Escobedo

Auto
20
Dolce
silves
Calea
7banes
abesa
Carido
Carro

Zarag.^a veinte y ocho de Obre de 1815. Aeu. 9.

Como lo pide

Dioce Centif.ⁿ